Aplicación vigencia

1939 Gane

TRANSPORTE ESCOLAR <transporteescolar@santander.edu.co>

Remisión oficio solicitud de actuación administrativa Convenio CO1.PCCNTR.4820841 de 2023

4 mensajes

TRANSPORTE ESCOLAR <transporteescolar@santander.edu.co> 20 de mayo de 2026 a las 17:28
Para: Contratación Charta <contratacioncharta1@gmail.com>, Monica Garcia <contratacion.charta.2024@gmail.com>, alcaldia@charta-santander.gov.co

Señor Alcalde, cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir oficio mediante el cual se solicita adelantar las gestiones administrativas necesarias frente a los recursos asociados al Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.4820841 del 20 de abril de 2023, conforme a la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Lo anterior, con el fin de avanzar en la depuración financiera y en el trámite de liquidación del convenio, especialmente en lo relacionado con la solicitud formal de devolución, liberación o traslado de los recursos que quedaron a favor del municipio, según corresponda.

Agradecemos dar trámite prioritario a la presente solicitud y remitir a esta Dirección copia de las actuaciones adelantadas, para continuar con el seguimiento respectivo al proceso de liquidación.

Cordialmente

Att.
Diana Liseth Romero Mateus
Profesional Transporte Escolar
SED - DPE

2 adjuntos

Solicitud Charta .pdf
434K

Respuesta cobro Coactivo.pdf
307K

secretaria gobierno <secretariagobierno@charta-santander.gov.co> 22 de mayo de 2026 a las 16:47
Para: TRANSPORTE ESCOLAR <transporteescolar@santander.edu.co>

Cordial saludo,

por medio del presente correo me permito adjuntar el siguiente oficio.

Sin otro particular,

GLEYDI JAZMIN PABON ECHEVERRÍA
Secretaria de Gobierno

El vie, 22 may 2026 a las 8:11, ALCALDIA DE CHARTA SANTANDER (<alcaldia@charta-santander.gov.co>) escribió:

A10

Alcaldía Municipal de Charta
Andelfo Portilla Tarazona
Alcalde 2024 - 2027
"Rincón Florido de Santander"
alcaldia@charta-santander.gov.co

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD LIQUIDAR TE 2023.pdf
200K

secretaria gobierno <secretariagobierno@charta-santander.gov.co> 22 de mayo de 2026 a las 16:50
Para: TRANSPORTE ESCOLAR <transporteescolar@santander.edu.co>

Adjunto anexos.

GLEYDI JAZMIN PABON ECHEVERRÍA
Secretaria de Gobierno

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Respuesta cobro Coactivo (1).pdf
300K

egreso 1 CHARTA (1) (2).pdf
35K

ACTA INICIO Charta PARA FIRMAS.pdf
405K

secretaria gobierno <secretariagobierno@charta-santander.gov.co> 9 de julio de 2026 a las 17:45
Para: TRANSPORTE ESCOLAR <transporteescolar@santander.edu.co>

Doctores
FABIAN NICOLÁS SAAB ORTEGA
Director Técnico de Cobro Coactivo
Gobernación de Santander

KAREN TATIANA CASTRO SEPÚLVEDA
Directora Técnica de Tesorería (E)
Gobernación de Santander

Asunto: Reiteración solicitud de devolución, liberación o traslado de recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 de 2023

Cordial saludo.

De manera atenta, el Municipio de Charta se permite reiterar la solicitud presentada mediante oficio de fecha **22 de mayo de 2026**, relacionada con la definición del procedimiento administrativo, financiero, contable y presupuestal que debe adelantarse para la **devolución, liberación o traslado de la suma de DOCE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($12.011.210,46)**, correspondiente a recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. **CO1.PCCNTR.4820841 del 29 de marzo de 2023**.

Como se expuso en la solicitud inicial, dichos recursos fueron objeto de afectación temporal por la aplicación de una medida cautelar dentro de un proceso administrativo de cobro coactivo adelantado por el Departamento de Santander. No obstante, conforme a la información suministrada por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo, con posterioridad el Municipio de Charta suscribió y cumplió acuerdo de pago respecto de las obligaciones objeto de cobro, razón por la cual la suma indicada quedó a favor del ente territorial.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con respuesta de fondo que permita definir el manejo de dichos recursos, respetuosamente solicitamos se informe de manera expresa:

1. Si procede el traslado directo de los recursos a la cuenta dispuesta por la Gobernación de Santander para el reintegro de recursos no ejecutados de convenios interadministrativos.
2. Si, por el contrario, los recursos deben ser devueltos previamente al Municipio de Charta para que este realice el reintegro correspondiente.
3. Cuáles son los soportes documentales que debe aportar el Municipio para formalizar la devolución, liberación o traslado de los recursos.
4. La forma en que debe registrarse contable y presupuestalmente la operación, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos asociados al convenio.

La presente reiteración se formula teniendo en cuenta que la definición de este procedimiento resulta necesaria para avanzar en la depuración financiera y posterior liquidación del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. **CO1.PCCNTR.4820841 de 2023**, trámite que requiere claridad sobre el destino y registro de los recursos efectivamente desembolsados y afectados.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente emitir respuesta con carácter prioritario, o en su defecto informar el estado actual del trámite y la dependencia competente encargada de resolver la solicitud inicialmente presentada.

Cordialmente,

GLEYDI JAZMIN PABON ECHEVERRIA
Secretaria de Gobierno
[El texto citado está oculto]

SOLICITUD LIQUIDAR TE 2023.pdf
200K

Charta, Santander 22 de Mayo 2026

Doctores

FABIAN NICOLÁS SAAB ORTEGA
Director Técnico de Cobro Coactivo
Gobernación de Santander

KAREN TATIANA CASTRO SEPULVEDA
Directora Técnica de Tesorería (E)
Gobernación de Santander

Asunto: Solicitud de devolución, liberación o traslado de recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 de 2023.

Cordial saludo,

El Municipio de Charta, identificado con NIT No. 890206724-9, en atención a la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de la Gobernación de Santander, de fecha 19 de mayo de 2026, relacionada con la información sobre el manejo de recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 del 29 de marzo de 2023, respetuosamente se permite solicitar lo siguiente:

De acuerdo con la comunicación referida, la Dirección Técnica de Cobro Coactivo informó que, para la fecha de expedición del respectivo comprobante de egreso, el Municipio de Charta registraba un proceso administrativo de cobro coactivo por concepto de obligaciones derivadas de cuotas partes pensionales, dentro del cual se encontraban decretadas medidas cautelares de embargo vigentes.

Así mismo, se indicó que, al momento de efectuarse un pago a favor del Municipio de Charta, la Dirección de Tesorería Departamental procedió a aplicar la medida cautelar previamente comunicada por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo, razón por la cual los recursos fueron retenidos y trasladados a favor del proceso administrativo de cobro coactivo en curso.

En dicha respuesta se precisó que la suma de DOCE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($12.011.210,46) fue objeto de aplicación dentro del referido trámite coactivo. No obstante, también se informó que, con posterioridad a la aplicación de la medida cautelar, el Municipio de Charta suscribió un acuerdo de pago respecto de las obligaciones objeto de cobro, procediendo al pago total de la deuda exigible, incluyendo vigencias adeudadas y obligaciones futuras pactadas dentro del acuerdo celebrado.

En consecuencia, la Dirección Técnica de Cobro Coactivo señaló que, si bien los recursos inicialmente fueron afectados con ocasión de la medida de embargo vigente, la medida cautelar no se consolidó de manera definitiva, toda vez que, con ocasión del cumplimiento del acuerdo de pago suscrito por el municipio, la suma anteriormente indicada quedó a favor del ente territorial.

De igual manera, en la respuesta se indicó que, respecto de los recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 del 29 de marzo de 2023, la aplicación inicial de la medida cautelar generó una afectación temporal sobre el desembolso destinado al cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, en atención al pago total de las obligaciones efectuado por el municipio mediante acuerdo de pago, dicha afectación no se consolidó de manera definitiva sobre los recursos del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de avanzar en la depuración financiera y posterior liquidación del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 del 29 de marzo de 2023, respetuosamente solicitamos a la Dirección Técnica de Cobro Coactivo y a la Dirección de Tesorería Departamental que se indique el procedimiento administrativo, financiero, contable y presupuestal que debe surtirse para la devolución, liberación o traslado de la suma de **$** 12.011.210,46, la cual, conforme a lo informado por Cobro Coactivo, quedó a favor del Municipio de Charta.

Así mismo, solicitamos que, de ser viable desde el punto de vista jurídico, contable, presupuestal y de tesorería, dichos recursos sean trasladados directamente a la cuenta dispuesta por la Gobernación de Santander para el reintegro de recursos no ejecutados de convenios interadministrativos, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 del 29 de marzo de 2023.

En caso de que el traslado directo no sea procedente, solicitamos respetuosamente que se realice la devolución de los recursos al Municipio de Charta, o se indique el procedimiento que debe adelantar esta entidad territorial, para que posteriormente se efectúe el reintegro correspondiente a favor de la Gobernación de Santander, en la cuenta que sea indicada para tal fin.

Para efectos de lo anterior, solicitamos que se informe de manera expresa:

Si procede el traslado directo de los recursos a la cuenta de la Gobernación de Santander destinada para reintegros de recursos no ejecutados de convenios interadministrativos.

Si, por el contrario, los recursos deben ser devueltos previamente al Municipio de Charta para que este realice el reintegro correspondiente.

Los soportes documentales que deben ser aportados por el municipio para formalizar la devolución, liberación o traslado de los recursos.

La forma en que debe registrarse contable y presupuestalmente la operación, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos asociados al convenio.

Se precisa que, si bien en el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 de 2023 se registró como valor inicial del convenio la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($13.345.789,40), dicho valor corresponde al valor total previsto contractualmente y no al valor efectivamente desembolsado y objeto de afectación financiera para efectos de la presente actuación.

En efecto, conforme se evidencia en el Comprobante de Egreso No. 23020400 expedido el 30 de octubre de 2023, el desembolso efectivamente tramitado dentro del convenio correspondió únicamente a la suma de DOCE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($12.011.210,46), valor que fue objeto de afectación por aplicación de medida cautelar dentro del proceso de cobro coactivo adelantado por el Departamento.

En ese orden, se aclara que el valor restante previsto dentro de la estructura financiera del convenio no fue objeto de giro efectivo al Municipio y permaneció en las cuentas administradas por el Departamento, razón por la cual la depuración financiera, devolución, traslado, reintegro y liquidación que actualmente se pretende adelantar debe corresponder exclusivamente al valor efectivamente desembolsado y soportado mediante el comprobante de egreso anteriormente referido, esto es, la suma de DOCE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($12.011.210,46).

La presente solicitud se formula con el fin de contar con claridad sobre el manejo de los recursos, garantizar su adecuada trazabilidad y permitir que la Secretaría de Educación Departamental, Dirección de Permanencia Escolar continúe con las actuaciones administrativas necesarias para la liquidación del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.4820841 del 29 de marzo de 2023.

Agradecemos emitir respuesta con carácter prioritario, teniendo en cuenta que la definición del procedimiento sobre estos recursos es necesaria para avanzar en la depuración financiera y liquidación del convenio referido.

Cordialmente,

ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal de Charta

Anexos:
Copia de la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de fecha 19 de mayo de 2026.
Copia del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 de 2023.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 2876793 Fecha: 2026-05-20 17:06
Tercero: ATM139730 ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 01.0.0.0-92048
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20260092348

Bucaramanga,

Señor Alcalde
ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Municipio de Charta, Santander
E.S.D

Referencia: Proceso de liquidación convenio interadministrativo *CO1.PCCNTR.4820841* del 20 de abril de 2023.

Asunto: *Solicitud de actuación administrativa frente recursos del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.4820841 del* ***20 de abril de 2023***

Cordial saludo,

En atención a la urgente necesidad de concluir el proceso de liquidación del convenio interadministrativo identificado en el asunto del presente documento, y teniendo en cuenta que la Dirección de Permanencia Escolar ha desplegado su actividad administrativa de manera diligente desde el año 2024 para dar cumplimiento a dicho proceso, me permito informar que el 24 de abril de 2026 se solicitó información y trazabilidad sobre el manejo de los recursos del Convenio CO1.PCCNTR.4820841 del 20 abril de 2023 al Director Técnico de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Santander.

Mediante comunicación del 19 de mayo de 2026, la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de la Gobernación de Santander emitió respuesta a la solicitud relacionada con el manejo de los recursos asociados al citado convenio, informando que, para la fecha de expedición del respectivo comprobante de egreso, el municipio de Charta, identificado con NIT No. 890207724-9, registraba un proceso administrativo de cobro coactivo por concepto de obligaciones derivadas de cuotas partes pensionales, dentro del cual se encontraban decretadas medidas cautelares de embargo vigentes. En consecuencia, al momento de efectuarse un pago a favor del municipio, la Dirección de Tesorería Departamental aplicó la medida cautelar previamente comunicada por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo, razón por la cual los recursos fueron retenidos y trasladados al proceso administrativo de cobro coactivo en curso.

No obstante, lo anterior, precisó que, con posterioridad a la aplicación de la medida cautelar, el municipio de Charta suscribió un acuerdo de pago respecto de las obligaciones objeto de cobro y procedió al pago total de la deuda exigible, razón por la cual la medida cautelar no se consolidó de manera definitiva. En virtud del cumplimiento del acuerdo de pago suscrito por el municipio, la suma anteriormente indicada quedó a favor del ente territorial. Para las precisiones que requiera el municipio, la respuesta aquí referenciada se anexa al presente documento.

Es importante destacar la aclaración emitida por el director de Cobro Coactivo, en el sentido de que **"a la fecha de expedición de la respuesta, el municipio de Charta no había presentado solicitud formal de devolución de recursos ante la Dirección Técnica de Cobro Coactivo"**.

Adicionalmente, precisó el funcionario que, frente a los recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 20 de abril de 2023, la aplicación inicial de la medida cautelar generó una afectación temporal sobre el desembolso destinado al cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, en atención al

pago total de las obligaciones efectuado por el municipio mediante acuerdo de pago, dicha afectación no se consolidó de manera definitiva sobre los referidos recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de avanzar en la depuración financiera y en el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.4820841 20 de abril de 2023, respetuosamente se solicita a su despacho adelantar, a la mayor brevedad posible, remitir solicitud formal ante la Dirección Técnica de Cobro Coactivo y/o la Dirección de Tesorería Departamental, con el fin de que se le indique el procedimiento a seguir para la devolución, liberación o traslado de los recursos que quedaron a favor del municipio.

Así mismo, se sugiere que en dicha comunicación el municipio manifieste expresamente que los recursos están asociados al Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.4820841 20 de abril de 2023 y que, de ser viable desde el punto de vista jurídico, contable, presupuestal y de tesorería, sean trasladados directamente a la cuenta dispuesta por la Gobernación de Santander para el reintegro de recursos no ejecutados de convenios interadministrativos. En caso de que dicha alternativa no sea procedente, se solicita que el municipio gestione la devolución del recurso y, posteriormente, realice el reintegro correspondiente a favor de la Gobernación de Santander.

En virtud de lo anterior, se insta a dar trámite prioritario a la presente actuación, en cumplimiento del deber institucional que le asiste a cada entidad de concurrir activamente a este proceso, desplegando de manera oportuna y diligente la totalidad de las gestiones administrativas a su cargo, a fin de dar cumplimiento al trámite de liquidación del convenio suscrito.

Cordialmente,

YENNER U[illegible]IBE BARON
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación Departamental
Gobernación de Santander.

Proyectó: Diana Liseth Romero Mateus / Profesional SED-DPE
Revisó: Paola Patarroyo / Abogada SED-DPE

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos:** No.
Proc #: 2864137 **Fecha:** 2026-05-19 11:34
Tercero: 1101690185 DIANA LISETH ROMERO MATEUS
Dep Radicadora: **Dirección de Cobro Coactivo** **Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Carta
Consec: 04.0.5.0.0-90546
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20260090842*

Bucaramanga, 19 de mayo de 2026

Doctor
YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar / SED

Referencia: Información manejo de recursos
Asunto: Respuesta derecho de petición con radicación No. 20260076114 del 24 de abril de 2026

Cordial Saludo,

En atención a la petición allegada a este despacho mediante documento FOREST, Proceso No. 2864137 y Radicación No. 20260076114, y una vez efectuada la verificación correspondiente en las bases de datos y sistemas de información de esta entidad, se informa lo siguiente:

Para la fecha de expedición del respectivo comprobante de egreso, el Municipio de Charta, identificado con NIT No. 890206724-9, registraba un proceso administrativo de cobro coactivo adelantado por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de la Gobernación de Santander, por concepto de obligaciones derivadas de cuotas partes pensionales, dentro del cual se encontraban decretadas medidas cautelares de embargo vigentes.

En ese sentido, al momento de efectuarse un pago a favor del referido ente territorial, la Dirección de Tesorería Departamental procedió a aplicar la medida cautelar previamente comunicada por la Dirección Técnica de Cobro Coactivo, razón por la cual los recursos fueron retenidos y trasladados a favor del proceso administrativo de cobro coactivo en curso.

De conformidad con la información verificada, se establece que la suma de **DOCE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($12.011.210,46)** fue objeto de aplicación dentro del referido trámite coactivo. Dicha aplicación obedeció a las obligaciones pensionales adeudadas por el Municipio de Charta, siendo la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de la Gobernación de Santander la dependencia receptora de los recursos retenidos en virtud de la medida cautelar decretada.

No obstante, lo anterior, con posterioridad a la aplicación de la medida cautelar, el Municipio de Charta suscribió un Acuerdo de Pago respecto de las obligaciones objeto de cobro, procediendo

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos:** No.
Proc #: 2864137 **Fecha:** 2026-05-19 11:34
Tercero: 1101690185 DIANA LISETH ROMERO MATEUS
Dep Radicadora: Dirección de Cobro Coactivo **Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Carta
Consec: 04.0.5.0.0-90546
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20260090842*

al pago total de la deuda exigible, incluyendo vigencias adeudadas y obligaciones futuras pactadas dentro del acuerdo celebrado.

En consecuencia, si bien los recursos inicialmente fueron afectados con ocasión de la medida de embargo vigente, la medida cautelar no se hizo efectiva de manera definitiva, toda vez que, con ocasión del cumplimiento del Acuerdo de Pago suscrito por el Municipio, la suma anteriormente indicada quedó a favor del ente territorial.

Así mismo, se informa que, a la fecha, el Municipio de Charta no ha presentado solicitud formal de devolución de recursos ante esta dependencia.

Finalmente, respecto de los recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. C01.PCCNTR.4820841, se precisa que la aplicación inicial de la medida cautelar generó una afectación temporal sobre el desembolso destinado al cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, en atención al pago total de las obligaciones efectuado por el Municipio mediante Acuerdo de Pago, la afectación no se consolidó de manera definitiva sobre dichos recursos.

Atentamente,

FABIAN NICOLAS SAAB ORTEGA
Director Técnico de Cobro Coactivo
Proyectó: Karen Vanegas – Abogada CPS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos:** No.
Proc #: 2864137 **Fecha:** 2026-04-24 14:39
Tercero: ATM108505 Dirección de Cobro Coactivo
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Interno **Tipo Doc:** Carta **Consec:** 04.0.5.0.0-75960
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20260076114*

Bucaramanga,

Doctor,
FABIÁN NICOLÁS SAAB ORTEGA
Dirección de Cobro Coactivo
Gobernación de Santander

Asunto: Solicitud de información y trazabilidad del manejo de los recursos, Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar C01.PCCNTR.482084, Municipio de Charta.

Cordial saludo,

En el marco del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. **CO1.PCCNTR.4820841**, suscrito entre el Departamento de Santander y Secretaría de Educación Departamental y el Municipio de Charta, identificado con NIT 890206724-9, cuyo objeto fue **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHARTA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** durante la vigencia 2023, nos permitimos reiterar la solicitud de información relacionada con la trazabilidad de los recursos girados por el Departamento.

De acuerdo con el Comprobante de **Egreso No. 23020400**, correspondiente a la Orden de **Pago No. OC 23012608**, expedido el 30 de octubre de 2023, se evidencia que el recurso asociado al desembolso del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. **CO1.PCCNTR.4820841**, por valor de **$12.011.210,46**, no fue transferido a la cuenta de ahorros Bancolombia **No. 044-574871-30**, destinada para la recepción de los recursos del convenio, sino que, conforme a la información contable registrada en dicho comprobante, fue imputado al concepto de Embargos Judiciales Contratistas.

Teniendo en cuenta que, según la información disponible, dicha afectación estaría relacionada con un embargo judicial asociado a obligaciones pensionales del Municipio de Charta, se requiere conocer la trazabilidad administrativa, contable, presupuestal y jurídica del recurso, con el fin de contar con los soportes necesarios para adelantar y cerrar adecuadamente el proceso de liquidación del convenio de transporte escolar.

En virtud de lo anterior, solicitamos informar y remitir los soportes correspondientes sobre los siguientes aspectos:

- Si existía proceso de cobro coactivo, embargo judicial o medida vigente contra el Municipio de Charta, identificado con NIT 890206724-9, para la fecha de expedición del comprobante de egreso.
- Número del proceso, expediente o actuación administrativa mediante la cual se ordenó la afectación o aplicación de los recursos.
- Copia del acuerdo de pago, mandamiento de pago, resolución, acto administrativo, providencia judicial o documento que haya dado lugar a la aplicación del recurso, en caso de existir.
- Confirmar si los recursos asociados al Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar **No. C01.PCCNTR.4820841** fueron efectivamente aplicados a un embargo judicial o proceso de cobro relacionado con obligaciones pensionales del Municipio de Charta.

Folios: 2. **Anexos:** No.
Proc #: 2864137 **Fecha:** 2026-04-24 14:39
Tercero: ATM108505 Dirección de Cobro Coactivo
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta **Consec:** 04.0.5.0.0-75960
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20260076114

- Informar el valor exacto aplicado, fecha de aplicación, concepto de la obligación y dependencia o entidad beneficiaria del pago.
- Informar si la aplicación de dichos recursos afectó total o parcialmente el desembolso destinado al cumplimiento del objeto del convenio de transporte escolar.
- Remitir los demás documentos que permitan establecer la trazabilidad completa del recurso desde la orden de pago hasta su aplicación final.

La presente información se requiere como soporte indispensable para el proceso de liquidación contractual del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. **C01.PCCNTR.4820841**, toda vez que resulta necesario establecer el destino final de los recursos departamentales girados para la ejecución de la estrategia de transporte escolar en el Municipio de Charta.

Cordialmente,

YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar / SED

Proyectó: Diana Liseth Romero Mateus / Profesional SED-DPE
Revisó: Heiddy Nataly Peña Lozano / Abogada SED-DPE

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 2828097 Fecha: 2026-02-27 17:07
Tercero: DEP_111 Dirección de Permanencia Escolar
Dep Radicadora: Dirección de TesoreriaClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta
Consec: 01.0.0.0-36277
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20260036349

Bucaramanga, 27 febrero de 2026

Doctor
JIMMY NOE GOMEZ SEPULVEDA
Director administrativo y Financiero SED
Director de Permanencia Escolar / SED (E)
Presente

Asunto: Respuesta solicitud certificación trazabilidad recursos – Convenio C01.PCCNTR.4820841 – Municipio de Charalá – Vigencia 2023

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la certificación de trazabilidad de los recursos del Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.4820841 nos permitimos informar que una vez revisado el comprobante de egreso emitido en esta Dirección de Tesorería, se evidenció que no se efectuó giro efectivo de los recursos al Municipio de Charalá, toda vez que sobre dichos recursos recae una medida de embargo, situación que impidió materializar la transferencia.

Lo anterior puede ser constatado en el Comprobante de Egreso **No. 23020400**, el cual se adjunta a la presente comunicación como soporte, donde se refleja la afectación correspondiente por concepto de embargo.

En consecuencia:

- No se realizó transferencia efectiva a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 044-574871-30 del Municipio de Charalá.
- Los recursos no ingresaron a la cuenta del beneficiario, debido a la medida cautelar mencionada.
- El valor quedó afectado conforme a la orden de embargo vigente al momento del trámite.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera y dispuestos a continuar con la gestión necesaria.

Cordialmente,

KAREN TATIANA CASTRO BOHORQUEZ
Directora Técnica de Tesorería (E)
Departamento de Santander

Proyectó: Deisy Carolina Sánchez Castro – CPS Tesorería
Anexos: Comprobante de egreso 23020400

República de Colombia Gobernación de Santander	PAGOS VIGENCIA	CÓDIGO	AP-GF-RG-122
		VERSIÓN	00
		FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2018
		PAGINA	1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 23020400
Expedido en : Octubre 30 de 2023
Orden de pago Nro. : OC : 23012608

Vigencia : Vigencia 2023-2024
Acto Administrativo : DEC 704 16 DE DIC 2022 LIQUIDACION
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Nombre Beneficiario : MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00890206724 - 9
Neto a Pagar : $ 0.00
(CERO PESOS M/CTE.)

Rubro Presupuestal : 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.Código Rápido: 235526
Detalle Rubro : Apoyo Para El Transporte Escolar De Estudiantes De Las Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Departamento De Santander.
TE - V581-1355-BBVA-EMB
Cód. Proyecto inversión :
Fuente de Financiación : ICLD

Concepto : DESEMBOLSO N.1 PROCESO FOREST 2384407 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202300001939 - CO1.PCCNTR.4820841, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHARTA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

CONTABILIZACIONES

Código	Descripción	Valor Débito	Valor Crédito	CC/Nit	Beneficiario
24010201	Programas de inversion	12,011,210.46	0.00	00890206724	MUNICIPIO DE CHARTA SA
24079005	Embargos Judiciales Contratistas	0.00	12,011,210.46	00890206724	MUNICIPIO DE CHARTA SA
SUMAS IGUALES $		**12,011,210.46**	**12,011,210.46**		

Registrado por : VIANNY ROJAS FLOREZ
Revisado : MORA MARTINEZ EDGAR JAVIER

MAGDA FARINA MANCILLA HERNANDEZ
Directora Ténica - Dirección de Tesorería

1.334.578,94

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 2828058 Fecha: 2026-02-20 10:44
Tercero: ATM108505 Dirección de Cobro Coactivo
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 04.0.5.0.0-30293
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20260030353

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Señor:
FABIAN NICOLAS SAAB ORTEGA
Dirección de Cobro Coactivo
Gobernación de Santander

Asunto: Solicitud información recursos – Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar CO1.PCCNTR.4820841 – Municipio de Charta

En el marco del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.4820841 (ID contrato 202300001939), suscrito entre el Departamento de Santander – Secretaría de Educación Departamental y el Municipio de Charta, identificado con NIT 890206724-9, cuyo objeto es aunar esfuerzos para apoyar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio durante la vigencia 2023, y cuyos recursos fueron destinados a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 044-574871-30, respetuosamente solicitamos se sirvan informar:

1. Si existe proceso de cobro coactivo vigente contra el Municipio de Charta, identificado con NIT 890206724-9.
2. Número del proceso.
3. Copia del acuerdo de pago, en caso de existir.
4. Confirmar si recursos asociados al citado convenio de transporte escolar vigencia 2023 fueron imputados a dicho proceso, indicando si los mismos corresponden a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 044-574871-30.
5. Valor aplicado y fecha del cruce contable, de haberse realizado.
6. Copia del acto administrativo mediante el cual se ordenó el cobro coactivo y la aplicación de dichos recursos.

La presente información se requiere como soporte del proceso de liquidación contractual.

Cordialmente,

JIMMY NOE GÓMEZ SEPÚLVEDA
Director Administrativo y Financiero SED
Director de Permanencia Escolar / SED (E)

Proyecto: : Liseth Fernanda López G / CPS -SED
Revisó: Gustavo Adolfo Angarita Cortes / Abogado CPS-SED